



Resolución Digital D/13 FHyCS N° 900 / 2026

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en el departamento de relaciones interinstitucionales de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia como consecuencia del acceso al beneficio jubilatorio por parte de la Agente Miriam Zuñiga.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que resulta necesario fortalecer el área Económico-Financiera de la Facultad.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 210, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, para una categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, radicada en la Secretaría de Extensión, Comodoro Rivadavia, en todos los términos que indica la Ord. CS 210 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

Art. 2º) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza:

- 1 al 22 de octubre de 2026: difusión del concurso en el Sitio Web y/o redes sociales y carteleros de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes;



- 23 al 29 de octubre de 2026: inscripción, a realizarse en la oficina de despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia en horario de 10:00 hs. a 13:00 hs.

- 30 de octubre al 5 de noviembre de 2026: período de impugnación.

- 12 de noviembre de 2026: realización del concurso.

Art. 3º) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Laura Ojeda (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: Roxana Bahamondes (Sede Trelew)

Tercer miembro titular: Mauricio Róbalo Bianco (Sede Trelew)

Primer miembro suplente: Daniel Ormachea (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Mirta González (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4º) Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- Lugar de trabajo: Comodoro Rivadavia, Chubut;
- Estudios Secundarios Completos (Excluyente);
- Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (no excluyente);
- Estudios universitarios/terciarios (no excluyente);

Art. 5º) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Muy buena comunicación oral y escrita;
 - Buen trato interpersonal;
 - Personalidad proactiva;
 - Idoneidad y predisposición para la comunicación y el trabajo en equipo;
-



-
- Predisposición y dinamismo para interpretar y realizar demandas de tareas;

Art. 6º) Establecer como Funciones Específicas:

Gestión Administrativa del Régimen de Pasantías Educativas y Prácticas.

- Tramitación de convenios, actas compromiso y proyectos de extensión.
- Confección de actos administrativos y seguimiento documental (SUDOCU):
- Elaboración de Resoluciones y Confección y tramitación de Expedientes
- Administración Financiera, Facturación Aranceles y Sistema SIU-Pilagá.
- Soporte administrativo-contable a equipos extensionistas y atención.

Art. 7º) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ordenanza Consejo Superior N° 120);
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/2006);
- Conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad, en particular:

Normativa institucional de extensión:

-Resolución CDFHCS N° 088/2020 (y sus modificaciones incorporadas por el Consejo Directivo en materia de Cursos, Diplomados de Extensión y modalidades del SIED).

-Requisitos para la formulación de proyectos, funciones de las Actas Compromiso e instructivos para certificaciones.

- Conocimiento de la normativa inherente a Convenios y Pasantías

- Ley Nacional N° 26.427.

- Resolución CDFHCS N° 166/2010 (Reglamento de Pasantías y rol del Docente Guía).



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

- Procedimiento de tramitación de Convenios Marco y Específicos dentro de la UNPSJB.

- Conocimiento de los procedimientos Administrativos de la Facultad y de la Universidad.
- Conocimiento de los sistemas SUDOCU y Pilagá;
- Dominio de herramientas de ofimática tales como procesador de texto, planillas de cálculo, etc.
- Dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa.

Art. 8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

jeg
Firmado digitalmente por
Silvana B. dos Santos Decana FHCS

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 30/09/2026 14:28:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 01/10/2026 00:31:02
Razon: Autorizado por SILVANA BEATRIZ DOS SANTOS